



## UNIDAD DISCIPLINARIA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Caso: CS.O-94-18

**Club:** Botafogo de Futebol e Regatas

**Asociación:** Confederación Brasileña de Fútbol

**Competición:** CONMEBOL Sudamericana 2018

**Partido:** Bahía vs. Botafogo

**Fecha:** 20 de septiembre de 2018

**Estadio:** Arena Fonte Nova, Bahía, Brasil

**Árbitro:** Piero Maza (Chile)

**Delegado:** Aldo Gioia (Uruguay)

24 de septiembre de 2018

Ref.: **Apertura de Expediente Disciplinario**

La Unidad Disciplinaria con base en los siguientes:

### I. Hechos

1. El día 20 de septiembre de 2018 se disputó el partido entre los equipos de Bahía vs. Botafogo, en el Estadio Arena Fonte Nova, en la ciudad de Bahía, Brasil en el marco de los octavos de final de la CONMEBOL Sudamericana 2018.
2. En su informe el Oficial de Control de Dopaje de la CONMEBOL ha reflejado lo siguiente (sic):
  - “*El médico del Club Botafogo (Bra) no asistió a la reunión técnica*”

En consecuencia, concluyendo con las investigaciones preliminares, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL, **inicia procedimiento disciplinario contra el BOTAFOGO DE FUTEBOL E REGATAS** con base en la presunta comisión de la infracción que se señala en el siguiente apartado.

### II. Infracciones

Se imputa al club expedientado la infracción a los siguientes Artículos:



- Circular DCC153/2018 de fecha 31 de agosto de 2018.

### III. Sanciones

A la infracción señalada en el párrafo anterior podrían ser de aplicación las sanciones previstas en el Artículo 18 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.

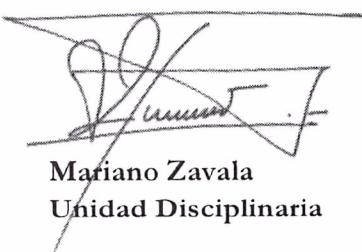
### IV. Resuelve

- 1º. Abrir expediente disciplinario contra el Botafogo de Futebol e Regatas por la presunta comisión de la infracción descrita en el punto II del presente escrito.
- 2º. Otorgar un plazo hasta las 13:00 horas (Asunción, Paraguay) del 02 de octubre de 2018, para que el Club expedientado formule las alegaciones y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

**Las alegaciones deberán remitirse exclusivamente a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:**

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)

Atentamente,



Mariano Zavala  
Unidad Disciplinaria

Expediente  
25/09/18

CSO: 94-18